

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 756/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

--- Con fecha cuatro de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número 242, signado por el ciudadano Adolfo Confesor Cirilo, en su carácter de Tesorero Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número 242 para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. --

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 34 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, fenece el seis de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Tesorero Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número 242, signado por el ciudadano Adolfo Confesor Cirilo, en su carácter de Tesorero Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ccjr

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA.
TRIENIO 2023-2023



DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC, OAXACA.
SECCION	ADMINISTRATIVA
No. OFICIO	242
ASUNTO	RESPUESTA SOLICITUD 201955024000016

San Bartolo Yautepec, Yautepec, Oaxaca a 04 de marzo de 2025.

C. JOSUE SOLANA SALMORAN
COMISIONADO PRESIDENTE
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACESSO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe C. Adolfo Confesor Cirilo Tesorero Municipal de San Bartolo Yautepec, Distrito de Yautepec, por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a la solicitud 201955024000016 adjuntando a este oficio en forma física lo que a continuación detallo:

Folio de la solicitud 201955024000016

Buenas tardes, estimada o estimado titular de la unidad de transparencia, por medio de la presente solicitud quisiera saber; si hay permisos de ir de cacería en su pueblo, siguiendo el calendario de aprovechamiento de vida silvestre de la temporada 2024 a 2025.

Por lo cual en respuesta a esta solicitud tengo a bien entregar en formato físico la respuesta a la pregunta antes mencionadas.

Sin mas por el momento me despido y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. ADOLFO CONFESOR CIRILO
TESORERO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC, OAXACA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA.
TRIENIO 2023-2025

A quien corresponda:

Por este medio me permito contestarle que en temas de cacería el H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec no tienen ninguna injerencia, ya que estos permisos y quien coordina los temas de la vida silvestre son es específico el COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, por lo que seria directamente con ellos con quien deba de realizar esta pregunta.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



C. ADOLFO CONFESOR CIRILO
TESORERO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC, OAXACA

